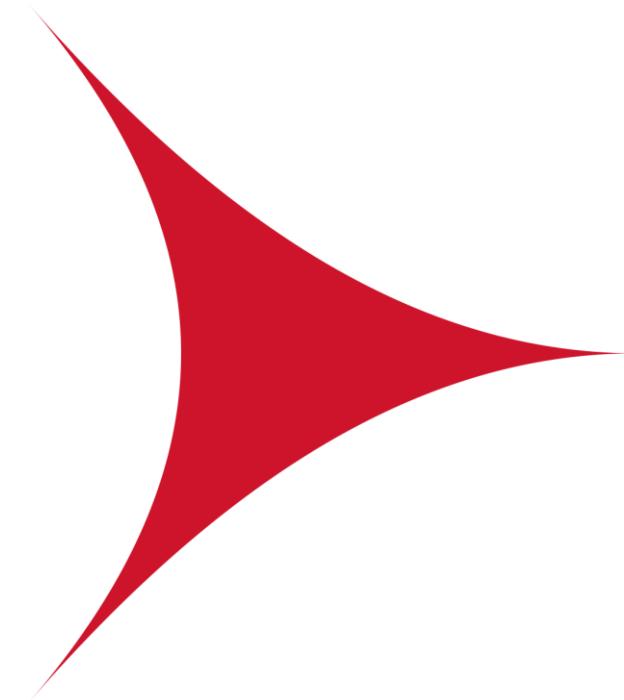


spri



**Manual de
empresas
proveedoras**

Índice

1. Objeto
2. Quienes somos
3. Selección, homologación y evaluación de empresas proveedoras
4. Contratos menores
5. Concursos públicos – Licitaciones
6. Entrega
7. Datos a incluir en las facturas

1. Objetivo

Este manual tiene como objetivo establecer criterios claros para la relación entre SPRI y sus empresas proveedoras, garantizando la calidad, la transparencia y el cumplimiento normativo en todos los procesos. Asimismo, busca promover prácticas éticas y sostenibles que contribuyan al desarrollo responsable de la cadena de suministro, fortaleciendo la colaboración y la mejora continua.

2. Quienes somos

SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial está configurada como Ente Público de Derecho Privado adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco para impulsar la industria vasca.

Ofrecemos productos y soluciones que transformen la empresa vasca desde la innovación y la sostenibilidad como modelo permanente de hacer las cosas, permitan aprovechar nuevas oportunidades de mercado y conocer y aplicar lo último en transformación digital.

MISIÓN

Apoyar impulsar y contribuir a la mejora competitiva de las empresas vascas colaborando con ello a la generación de riqueza en Euskadi y a la mejora del bienestar de su ciudadanía mediante un desarrollo humano sostenible en el ámbito de la Política de Promoción Económica del Gobierno Vasco.

VALORES

ACCESIBILIDAD	Nos relacionamos con nuestros grupos de interés escuchando, siendo accesibles, haciéndonos presentes y actuando de modo eficiente.
INTEGRIDAD	Decimos lo que hacemos y hacemos lo que decimos.
TRANSPARENCIA	Entendemos este principio como un medio necesario e imprescindible para garantizar nuestro buen hacer y generar la confianza y la participación de los ciudadanos y de la sociedad, y otras partes interesadas en el servicio que creamos-
INNOVACIÓN	Aspiramos a la prestación de un servicio profesional en el que la innovación sea nuestra seña de identidad.
SOSTENIBILIDAD	Llevamos a cabo nuestra actividad generando un impacto positivo en el desarrollo económico, social y medioambiental.

VISIÓN

Ser el referente en las actividades que contribuyen a la promoción económica y mejora de la competitividad de las empresas vascas.

SPRI asume el compromiso con la **calidad** y la **mejora continua** como referente hacia la excelencia, y concretándose en tres objetivos: la calidad en nuestra gestión, la calidad en nuestros programas y servicios y la satisfacción de nuestros grupos de interés.

Para ello, SPRI se compromete a adoptar prácticas de **Gobierno Corporativo** que velen por el buen funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración y del equipo de gestión, tomando como referencias básicas el Reglamento del Consejo de Administración y el Código Ético de Conducta aprobados.

Asimismo, se ha establecido un sistema de **Control Interno y Compliance** como elemento clave para asegurar el cumplimiento de nuestros objetivos generales y contribuir al cumplimiento legal, con procedimientos internos que minimicen los riesgos inherentes al negocio y operativa de SPRI.

La Calidad de nuestros servicios está íntimamente unida a la calidad del **Equipo Humano** que trabaja con responsabilidad y profesionalidad, con el objetivo de conseguir, mantener y mejorar la calidad de nuestros servicios, dando valor añadido al servicio prestado. El desarrollo del equipo humano se basa en los principios de la igualdad de oportunidades y la no discriminación en cualquier ámbito. Para ello, SPRI se compromete a prevenir los comportamientos constitutivos de conflictividad y/o acoso y afrontar las quejas que puedan producirse.

Nuestros **Proveedores y Suministradores** son parte fundamental de los servicios que ofrecemos y con influencia directa en la consecución de la satisfacción de nuestros clientes, por lo que se establecen

relaciones basadas en la confianza mutua, la transparencia necesaria y la igualdad de trato.

La gestión del **Medio Ambiente** es un objetivo estratégico de SPRI, para lo cual se promueve una utilización eficiente de los recursos, se evalúan los impactos ambientales ocasionados por nuestra actividad con el fin de prevenirlas, eliminarlas o minimizarlas y se cumple con los requisitos legales ambientales y otros que la organización suscriba, adquiriendo el compromiso en la lucha contra el cambio climático y con la protección del medio ambiente.

La Dirección de SPRI dentro de la natural preocupación por la **Seguridad y Salud** de sus trabajadores, no sólo pretende dar cumplimiento a las prescripciones establecidas por la Ley en materia de Prevención de Riesgos Laborales, sino que además pretende, aprovechando dicho cumplimiento, mejorar en todo lo posible las condiciones de vida laboral de nuestros trabajadores.

La **Responsabilidad Social** de SPRI se basa en desarrollar nuestra actividad de forma eficiente, tratando de optimizar los recursos disponibles, siendo sostenibles en los ámbitos económico, ambiental y social, y comunicando de manera transparente, información relevante y veraz sobre sus actividades.

Todo ello para hacer realidad su Visión y Misión, logrando unos resultados excelentes mediante un liderazgo que dirija e impulse la política y la estrategia, las personas de la organización, las alianzas, los recursos y los procesos.

POLÍTICA DE EXCELENCIA

Compliance

SPRI ha implantado un **Sistema para la Prevención de Riesgos Penales**, como un compromiso exigido en su Política de Excelencia, por su cultura ética y normativa, y por su tolerancia cero frente a cualquier tipo de comportamiento que pueda suponer un delito. En este sentido, y con el fin de cumplir con los principios básicos de transparencia, el buen gobierno corporativo y el cumplimiento normativo, SPRI espera que sus empresas proveedoras cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, medioambiental, derechos humanos, etc.

Uso de lenguaje inclusivo y no sexista

SPRI dispone de un **Plan de Igualdad** y de un **Manual de Buenas Prácticas para la Comunicación Igualitaria**, que proporciona pautas y recomendaciones para promover una comunicación respetuosa, equitativa y no discriminatoria en el desarrollo de su actividad. En este sentido, SPRI garantiza una comunicación inclusiva e igualitaria en la relación con sus empresas proveedoras, los concursos públicos-licitaciones y las peticiones de ofertas.

Normalización Lingüística

SPRI cuenta con un **Plan Estratégico de Euskera** que garantiza la presencia del euskera en la homologación y evaluación de sus empresas proveedoras, los concursos públicos-licitaciones y las peticiones de ofertas.

3. Selección, homologación y evaluación de empresas proveedoras

La **selección** de empresas proveedoras se realiza en función de los niveles de contrato establecidos (licitación-concurso público, o contrato menor).

Todos los productos y servicios suministrados a SPRI son **sometidos a evaluación**.

SPRI considera que un **proveedor** está **homologado** cuando una vez que la **evaluación del primer suministro** de producto/servicio sea **satisfactoria**.

En caso de que la **evaluación** resultase **negativa** se comunica a la empresa proveedora afectada para que tome las medidas oportunas, pudiendo, incluso, ser suspendida.

4. Contratos menores

Para suministros por importe **inferior a 15.000€**, se solicitan ofertas directamente al mercado.

Aquellos contratos menores cuya ejecución requiera del tratamiento de datos personales, deben tener firmado un “Acuerdo/Contrato de confidencialidad y tratamiento de datos”, que será facilitado por la persona responsable de dicho contrato en SPRI.

5. Concursos públicos - Licitaciones

- **Publicación de Licitaciones:** [Web SPRI/Perfil del contratante](#)

Obligatorio para aprovisionamiento por **importe igual o superior a 15.000€.**

Las empresas interesadas deberán descargar el pliego de condiciones, tras lo cual pueden proceder al envío de las ofertas dentro del plazo indicado en la correspondiente licitación.

- **Entrega de ofertas**

Las ofertas de la licitación se entregarán dentro del plazo, en el formato indicado y con toda la documentación requerida en el pliego de condiciones.

- **Adjudicación**

Las ofertas son analizadas por la Mesa de Contratación convocada al efecto quien elabora una propuesta de adjudicación, sobre la que decide el Órgano de contratación.

El resultado de la adjudicación se publica en la [Web SPRI/Perfil del contratante](#).

6. Entrega

Con carácter general, será efectuada en plazo, lugar, y condiciones indicadas en el contrato.

7. Datos a incluir en las facturas

Son datos **mínimos obligatorios**:

- ✓ Número y fecha de factura.
- ✓ Número de pedido al que corresponde la factura.
- ✓ Nombre y CIF del emisor y receptor. Domicilio fiscal del emisor.
- ✓ Descripción del producto/servicio, indicando su importe neto (sin IVA), tipo de IVA a aplicar, y el importe IVA incluido.

Con carácter general, el pago de facturas se realiza mediante transferencia a 30 días desde la fecha de su recepción.

Todas las facturas deberán ser dirigidas a

SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
Edificio Plaza Bizkaia, Alameda de Urquijo, 36-4^a planta,
48011 Bilbao.
(CIF: Q4800789B).